



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° TA-004-3

**CIRCULAR No. 20/2006
8 de Febrero del 2006.**

**MEMORANDUM DE ACUERDO
ENTRE
LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)
Y
LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE AFRICA
OCCIDENTAL Y CENTRAL (PMAWCA)**

- Referencias:
- A) Programa de Trabajo de la OHI para el periodo 2003-2007;
 - B) Resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas:
 - i. 60/30 adoptada el 29 de Noviembre del 2005.
 - ii. 59/24 adoptada el 17 de Noviembre del 2004.
 - iii. 58/240 adoptada el 23 de Diciembre del 2003.

Estimado Director,

Como parte del proceso de seguimiento del Programa de Trabajo de la OHI para el periodo 2003-2007, la Tarea 2.1.2 se refiere a Africa Occidental y Central y, repitiendo las referencias hechas por las Naciones Unidas con respecto a los Estados Africanos en los documentos arriba indicados, se ha convenido un Memorándum de Acuerdo con la Asociación de Administración Portuaria de Africa Occidental y Central (PMAWCA).

La PMAWCA es una organización económica subregional intergubernamental y un organismo especializado de la Organización Marítima de Africa Occidental y Central, cuyas actividades cubren una línea de costa de aproximadamente 95.000 kilómetros, y cuyo objetivo es mejorar y consolidar las capacidades hidrográficas en la región.

Se adjunta una copia del Memorándum de Acuerdo. Se solicita a los Estados Miembros que proporcionen comentarios sobre el MoU, de tenerlos, **antes del 1 de Marzo del 2006**. De no recibirse comentarios negativos, se proyecta firmar el MoU durante la primera ocasión apropiada, probablemente durante la Conferencia Regional de la FIG, que se celebrará en Accra, Ghana, del 7 al 10 de Marzo del 2006, en la que se presentarán los esfuerzos de Creación de Capacidades de la OHI, pasados y presentes.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
Director

Anexo: MoU entre la OHI y la PMAWCA.



MEMORANDUM DE ACUERDO

ENTRE

LA ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)

Y

**LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE
AFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL (PMAWCA)**



**MEMORANDUM DE ACUERDO
ENTRE
LA ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI)
Y
LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE AFRICA OCCIDENTAL Y
CENTRAL (PMAWCA)**

1. Partes

Este documento constituye un acuerdo entre la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Asociación de Administración Portuaria de África Occidental y Central (PMAWCA).

2. Antecedentes

Cada una de las dos organizaciones, la OHI y la PMAWCA, reconoce que la otra parte es una organización internacional con responsabilidades para realizar actividades que sirvan a circunscripciones profesionales asociadas.

La OHI es una Organización Intergubernamental de naturaleza consultiva y técnica, que comprende más de 75 Estados Miembros, representados por sus respectivos Servicios Hidrográficos nacionales. Los objetivos de la OHI incluyen: la coordinación de las actividades de los Servicios Hidrográficos nacionales, la normalización de cartas y publicaciones náuticas y la adopción de métodos fidedignos y eficaces para dirigir los levantamientos hidrográficos, cuyo objetivo común sea contribuir a la seguridad de la navegación y a la protección del medio ambiente marino. En sus esfuerzos, la OHI tiene varias Comisiones Hidrográficas Regionales que proporcionan un foco sobre los temas regionales, así como varios Comités y Grupos de Trabajo para tratar temas técnicos particulares y programas de acción. El Bureau Hidrográfico Internacional (BHI) es la Secretaría de la OHI.

Establecida en 1972 bajo la tutela de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (ECA), la PMAWCA es una organización económica subregional intergubernamental y un órgano especializado de la Organización Marítima de África Occidental y Central (MOWCA). Actualmente, la PMAWCA es la institución subregional más antigua de África Occidental y Central y sus actividades cubren una línea de costa de aproximadamente 95.000 kilómetros. La PMAWCA tiene actualmente veintitrés (23) miembros regulares, que son principalmente autoridades portuarias y dos (2) miembros asociados que son compañías marítimas asociadas.

Los objetivos de la PMAWCA incluyen intentar obtener una mejora, la coordinación y la normalización de equipo y servicios de los puertos de los miembros, mejorar la cooperación interportuaria, con vistas a facilitar el desarrollo de las actividades de los miembros, establecer y mantener relaciones con todas las empresas de transporte, instituciones, asociaciones, organizaciones internacionales y gobiernos para el estudio de asuntos de interés para los miembros y también proporcionar un foro para que los miembros de la Asociación intercambien sus opiniones sobre problemas comunes.

3. Objetivo

El objetivo de este Memorandum de Acuerdo es proporcionar una estructura para una coordinación regular entre las dos organizaciones, para mejorar y consolidar las capacidades hidrográficas de los Miembros de Puertos de la PMAWCA mediante la coordinación de formación e iniciativas de asistencia técnica.



4. Programa de actividades.

De acuerdo con los antecedentes y el objetivo anteriormente descritos, ambas organizaciones están de acuerdo en esforzarse por intensificar su cooperación para su beneficio mutuo. Se tomarán las siguientes medidas, entre otras:

1. Tendrá que establecerse un contacto regular entre las Secretarías de las dos organizaciones, para identificar iniciativas de interés común y ponerse de acuerdo sobre los procedimientos apropiados para el desarrollo de acciones específicas; establecer sus objetivos, programas y mecanismos de control.
2. Cada organización deberá informar a la otra sobre su programa de trabajo, para permitir una participación conjunta, si fuese en beneficio mutuo, e informar a sus miembros sobre estos acontecimientos, según convenga.
3. Ambas organizaciones deberán identificar oportunidades de organizar seminarios, reuniones de trabajo o cursos especializados bajo una esponsorización común.
4. Cada organización deberá invitar a un representante de la otra organización a asistir a los respectivos Congresos/Conferencias y proponer una inscripción favorable.

5. Compromiso financiero.

Se entiende que ninguna de las dos organizaciones puede comprometer a la otra a ningún gasto, excepto el de administrar este acuerdo, sin el acuerdo escrito específico de ambas organizaciones.

6. Status legal.

Este Memorándum de Acuerdo no crea una relación legal entre las dos organizaciones, que mantendrán su independencia mutua.

Este Memorándum de Acuerdo entrará en vigor a la firma de ambas partes y será vigente hasta que la OHI o la PMAWCA propongan cambios al mismo. Cada organización tiene derecho a proponer cambios a este Memorándum, en cualquier momento. Los cambios estarán sujetos al acuerdo de ambas organizaciones.

Cualquiera de las partes puede denunciar este acuerdo en cualquier momento, informando a la otra parte por correo certificado con acuse de recibo. La anulación será efectiva tres meses después de la fecha de recepción de la carta certificada.

Fecha:

Fecha:

En nombre de la OHI

En nombre de la PMAWCA

Vice-Almiral Alexandros MARATOS
Presidente del BHI
4, Quai Antoine 1^{er}
BP 445 MC 98011 Monaco CEDEX
Principado de Mónaco

Mrs. BACKO, Mireille Francine
Secretaria General de la PMAWCA
20, Park Lane Apapa
P.O. Box 1113 Apapa – Lagos
Nigeria